1748
1/12
174

Veintemarauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

[illegible]

y a ello particularmente y como de la alegado de la parte
forma y modo dicho con mucha [illegible] muchos raices y
frutos, frutales, arbolados, sembrados, de que se sera
quero de legal quieta y pacifica, de que se sera cierto
en los terminos y como y por premisa de que ante de esto
que se amojonar en todos y cada uno de los cuatro
posesión cierta de cuatro lugares los dichos ocho cientos y ocho
ra, por los quales se tomaron los dichos de [illegible]
los que difiere en el declarado simple o grado un otro que
de que se le hizo en otra forma de [illegible] para que se le
perfir que dos fojas no pueden cumplido a los dichos
nuestro [illegible] competentes de nuestro [illegible] que [illegible]
cia que dar [illegible] lugar por otro [illegible]
como [illegible] definitiva consentida y parada en [illegible]
sobre que se [illegible] fojas leyes y fueros y [illegible]
quieta con el engarra a ello otorgo y [illegible]
y demás [illegible] los que se [illegible] otorgo [illegible]
dicho lugar de [illegible] y [illegible] los [illegible] [illegible]
[illegible] del lugar de [illegible] y [illegible] del
[illegible] del que del cual que hemos con [illegible]
otorgante firmar en el [illegible] lugar de [illegible]
no diez y seis [illegible] de mil y quinientos y quarenta
y ocho años = Fui presente = Juan de Mutiloria = como
testigo = Gil de [illegible] = Francisco Como testigo = Pedro [illegible]
Campo [illegible] = y yo = y antemi = Gil de [illegible] = y yo
el sobre dicho Juan de Quesada escribano publico del numero de este
consejo de Villanueva en el principado de Asturias presente fui
por mi y ante mi este traslado saqua de su original y en
mi poder y oficio queda con el qual concuerda a que me re
mito y en fee de ello lo signo y firmo como a costumbre de
mes año y lugar de su otorgamiento

[illegible] Condal

Juan de Quesada